DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 8076
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2015ER2885

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: Comunidad**
COE	20	MÓVIL	6	
FECHA	25 de Febrero de 2015	HORA	9:35 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Dig 48 L Bis A Sur No 5L-28	**ÁREA DIRECTA**			500 m²		
BARRIO	Carolina	**POBLACIÓN ATENDIDA**			7		
UPZ	54-Marruecos	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	1
LOCALIDAD	18– Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0010FSEA	**OFICIO REMISORIO**			CR-20322		

ACLARACIÓN

El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas; a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [X] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [ ]

3. ANTECEDENTES:

El Barrio Carolina, donde se encuentra ubicado el predio de la Diagonal 48 L Bis A Sur No 5L-28, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No. 813 del 11 de Noviembre de 2005, expedido por la Secretaria Distrital de Planeación SPD. Adicionalmente, El Instituto Distrital De Gestión de Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, emitió el Concepto Técnico No. CT - 3831 del 14 de Enero de 2003, en el cual se establece que el predio en comento, está ubicado en una zona de Amenaza Media y Riesgo Medio por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Por otra parte el Concepto Técnico No. CT – 3831, entre otros recomendó para el sector donde se localiza el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, lo siguiente:

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

- *Adelantar medidas de protección y/o control en la totalidad de las zonas de amenaza alta o media que se encuentren expuestas a agentes erosivos, y las obras de captación de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, adicionalmente se recomienda, construir en el sector bajo estrictas especificaciones técnicas.*

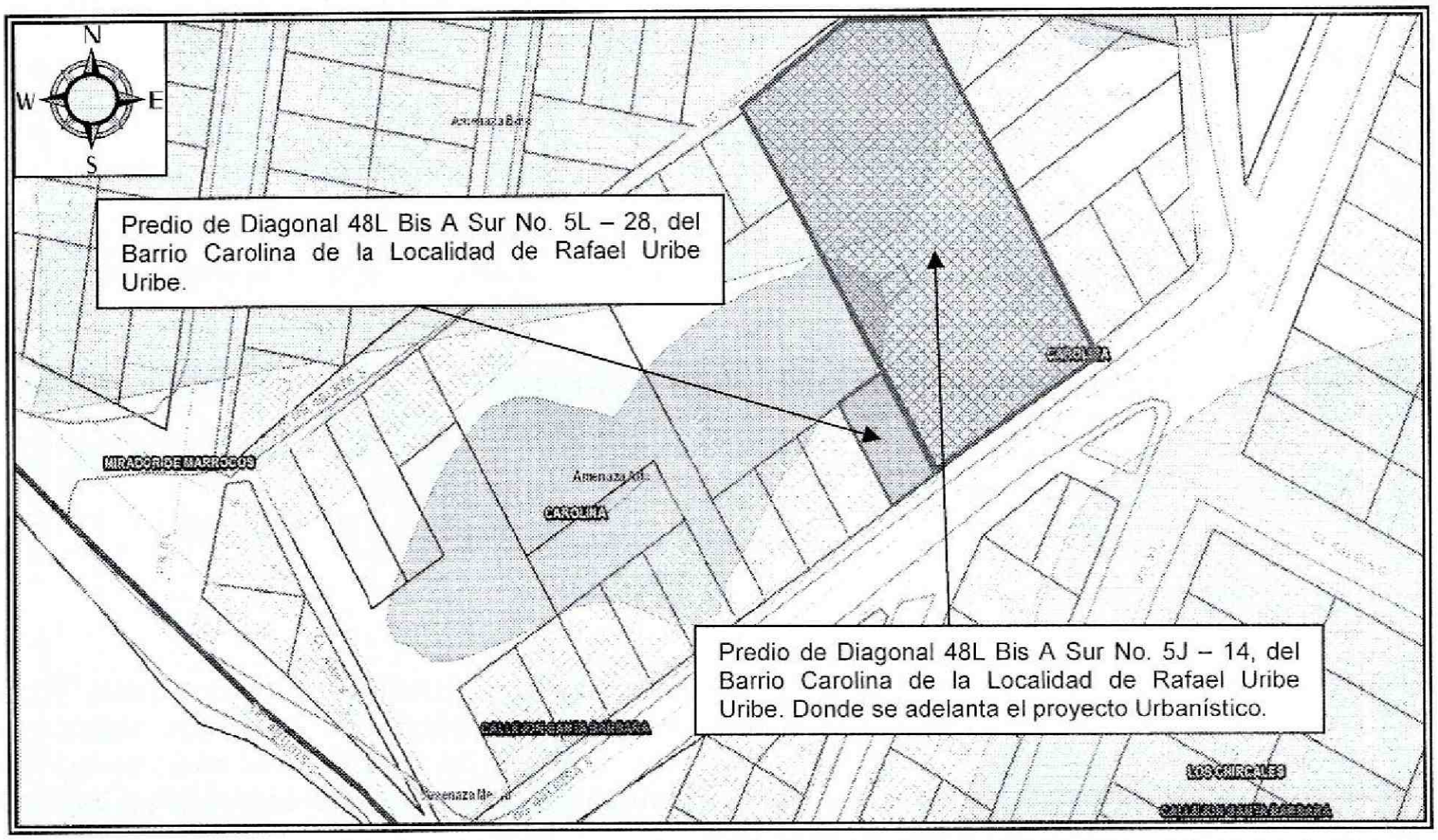

Figura 1. Localización y nivel de Amenaza Media para el sector donde se localiza el predio de Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. (Imagen Tomada del Geoportal)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se realizó visita técnica al predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, el dia 25 de Febrero de 2015, encontrando que el mismo se localiza en la parte baja de una ladera, en una zona consolidada, con vías de acceso pavimentadas y servicios públicos básicos, sector en el cual se identifican viviendas entre uno (1) y tres (3) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada en las que al momento de la visita no se identificaron fisuras, grietas u otro tipo de daño que indique compromiso en las mismas bajo cargas normales de servicio en la actualidad.

En el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, se emplaza una edificación de dos (2) niveles y terraza, construida en mampostería parcialmente confinada, piso en mortero y una cubierta en tejas de asbesto cemento la cual es soportadas por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales de la construcción; la vivienda presenta deficiencias constructivas relacionada principalmente con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas. Es pertinente aclarar que la inspección visual se realiza desde el exterior ya que el responsable del predio no permitió el ingreso al mismo.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Por otra parte se realizó visita al predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 14, el cual corresponde a un predio de gran extensión donde se adelanta un proyecto Urbanisco que se encuentra en etapa de estructura y adicional a esto no se identificó ninguna valla de curaduria.

Las actividades de construcción que se tienen proyectadas en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 14; pudieren generar afectación a la infraestructura aledaña al mismo, en particular a la vivienda que se emplaza en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, localizado al costado norte de dicho predio, debido a la susceptibilidad, vulnerabilidad y/o fragilidad de la misma, por lo que es pertinente que por parte de los responsables de la obra, se conciban las medidas adecuadas para mitigar el impacto que pudieren generar dichas actividades de construcción, en el sector aledaño a este y contrarrestar el riesgo para los habitantes y/o transeúntes del sector.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

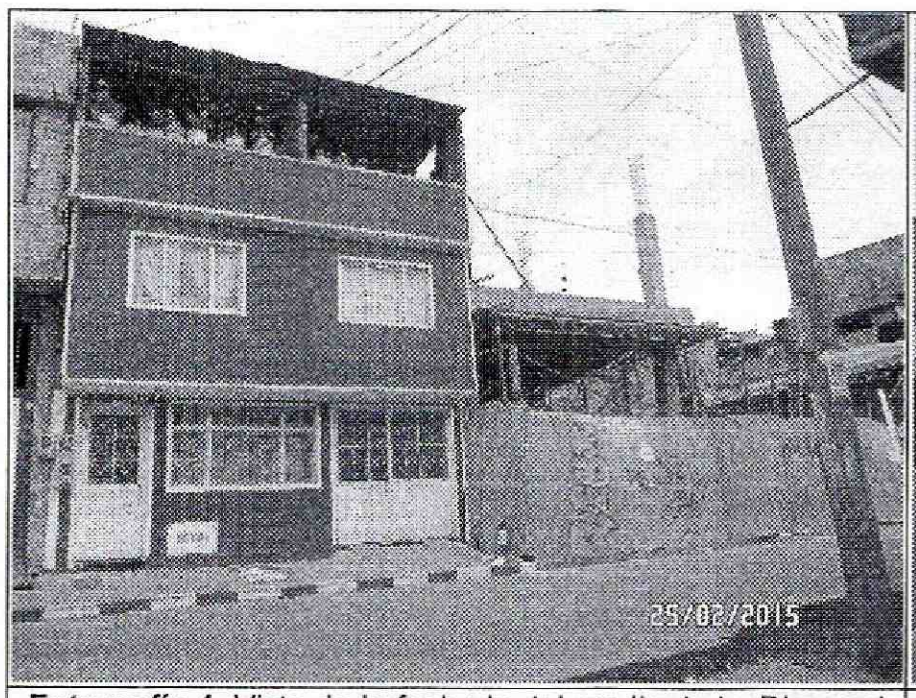

Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28. Donde se realiza verificación desde el exterior.

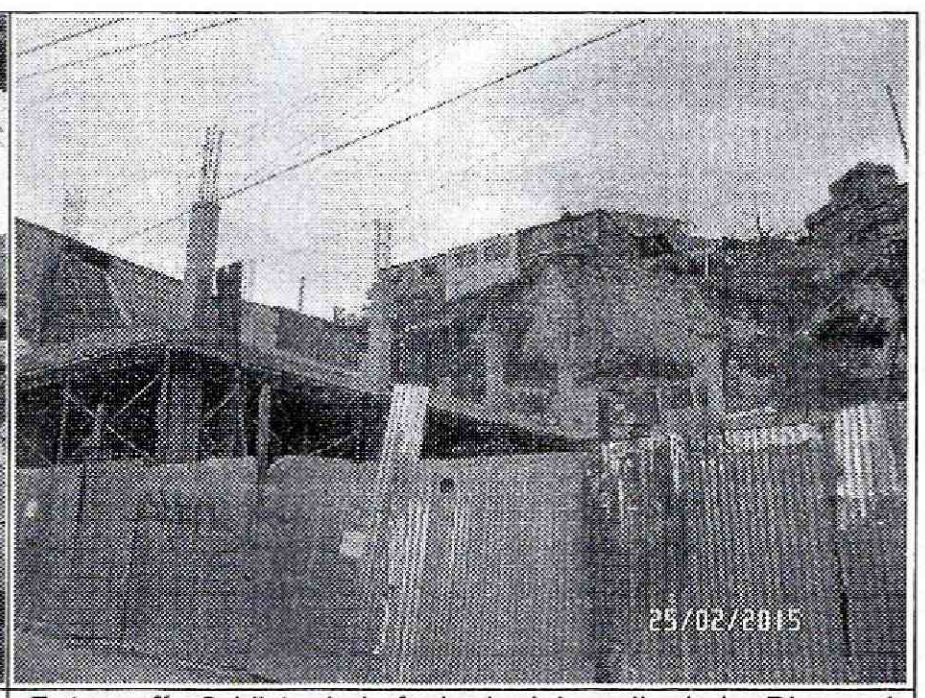

Fotografía 2. Vista de la fachada del predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 14. Donde se adelantan las labores de construcción.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos que conforman la vivienda.

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

7. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa del predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometida en la actualidad ni por las deficiencias constructivas ni ante cargas normales de servicio. Sin embargo, es posible que bajo cargas dinámicas (tipo sismo u otras), pudiere presentar compromiso en su estabilidad estructural y habitabilidad, situación que con base en la inspección visual, no es posible precisar.

9. ADVERTENCIAS

- La responsabilidad de todas las actividades a realizar durante la construcción e implementación de las medidas adecuadas para garantizar la estabilidad de las edificaciones vecinas a la obra que se pretende adelantar en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 14, así como la seguridad del personal como contratistas y subcontratistas, es responsabilidad de quien ejecute la obra, quienes deben garantizar la estabilidad no solo de la construcción, sino también del sector que se pueda ver afectado por las actividades necesarias del proyecto en todo momento.

- Para adelantar cualquier intervención en los predios evaluados se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, se resalta que dadas las deficiencias constructivas evidenciadas en las viviendas, las mismas pudieren presentar compromiso ante cargas dinámicas (tipo sismo u otras); por lo que cualquier tipo de intervención a realizar en estas (estudios, reforzamiento, etc...), deberán adelantarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- De igual manera, se informa a los responsables de la obra que se adelanta en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5J – 14, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, que dado que las actividades de excavación y construcción que se adelantan en el predio; probablemente pudieren generar afectaciones en los predios evaluados, se debe tener en cuenta lo estipulado en el Artículo 32° - Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia estipulado en el Decreto 172 de 2014.

Decreto Nacional 1469 de 2010 en su Artículo 63 Competencia del Control Urbano, establece que *"...corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, **ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras**, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio Público y de veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general. En todo caso, la inspección y*

seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso…"

De acuerdo a lo anteriormente descrito, es competencia de los Alcaldes Locales ***"ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras"***, por lo tanto, se remite copia de este informe y de su solicitud a la Alcaldía Local de San Cristóbal para que desde su respectiva competencia realicen la verificación del estricto cumplimiento del objeto aprobado por la licencia de construcción del proyecto urbanístico que se se pretende adelantar en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5J – 14, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles, propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C (Acuerdo 25/90).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones NO hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la suministrada en campo por los habitantes del sector.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a los habitantes y/o responsables del predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5L – 28, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el propósito de optimizar las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, verificar la legalidad de las actividades de construcción que se pretende adelantar en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5J – 14, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe; lo anterior con el fin de garantizar la seguridad de los habitantes y vecinos del sector.

- Al responsable y/o responsables de la obra que se adelanta en el predio de la Diagonal 48L Bis A Sur No. 5J – 14, del Barrio Carolina de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, verificar las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de la viviendas emplazada en el predio evaluado, antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución del proyecto; en caso afirmativo implementar las acciones necesarias, que garanticen llevar la vivienda a las condiciones de estabilidad, habitabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra, acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos

BOGOTÁ HUMANA

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante esta respuesta oficial con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes del predio y de los transeúntes del sector.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: ING. CIVIL-ESP GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183443 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co